

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20260001881

Fecha: Febrero 23 de 2026

DE: **PAULA ANDREA VILLA RODRÍGUEZ**
Profesional Universitaria Bienes y Servicios – Supervisora contrato

PARA: **KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 2 al contrato 202500081

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500081
CONTRATISTA:	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S. (PAPYSER S.A.S)
OBJETO:	Suministro de insumos para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
VALOR INICIAL:	Cuarenta y ocho millones de pesos M.L (\$48.000.000) incluido IVA
PLAZO INICIAL	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
CLAUSULA ADICIONAL 1	• Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026. • Modificar nota 1 de las especificaciones del bien Adquisición toda vez que, los precios de la propuesta comercial para año 2026, aumentaran de acuerdo con el IPC anual.
VALOR FINAL:	Cuarenta y ocho millones de pesos M.L (\$48.000.000) incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

2. ANTECEDENTES:

- A. El trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Papelería y Servicios S.A.S. (Papyser S.A.S) se suscribió contrato N°202500081 cuyo objeto es “*Suministro de insumos para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU*” por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$48.000.000) incluido IVA y un plazo hasta Treinta y uno (31) de diciembre 2025.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas el día 14 de mayo de 2025 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de noviembre de 2025, mediante escrito con radicado No.20250009048, la supervisión del contrato No. 202500081 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 28 de febrero de 2026y Modificar nota 1 de las especificaciones del bien toda vez que, los precios de la propuesta comercial para año 2026, aumentarían de acuerdo con el IPC anual.
- D. El contrato se ha ejecutado conforme a lo establecido en el objeto y alcance definidos, cumpliendo con las condiciones pactadas y sin presentarse novedades que afecten su desarrollo o ejecución.
- E. A la fecha, el contrato se encuentra vigente y la ESU dispone de los recursos presupuestales necesarios para realizar la ampliación del contrato.
- F. El contrato 202500081, presenta la siguiente ejecución física, financiera y presupuestal con corte al 19 de febrero de 2026
- Porcentaje de ejecución física del contrato después de ampliaciones: 55%
 - Ejecución financiera y presupuestal:

Contrato /Cláusula	Valor	Ejecución	Disponibl e	Fecha de inicio	Fecha de terminació n
202500081	\$48.000.000	\$26.176.594	\$21.823.406	14/05/2025	31/12/2025

- G. El 28 de noviembre de 2025 fueron aprobadas las pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$4.800.000	13/05/2025	28/08/2026
Calidad del servicio	\$4.800.000	13/05/2025	28/08/2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad y Correcto funcionamiento	\$4.800.000	13/05/2025	28/08/2026

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar la adecuada y continua prestación del servicio de aseo y cafetería en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se requiere contar de manera permanente con los insumos y elementos indispensables para su ejecución, tales como detergentes, desinfectantes, limpiadores, paños, desengrasantes y demás implementos necesarios para el desarrollo eficiente de estas labores. De igual forma, el óptimo funcionamiento del servicio de cafetería exige el suministro constante de productos como café, aromáticas, azúcar y artículos afines.

Así mismo, las distintas dependencias de la Entidad demandan de manera recurrente insumos de papelería y elementos tecnológicos esenciales para el cumplimiento de sus funciones administrativas y operativas. En el mismo sentido, resulta necesario asegurar el abastecimiento permanente del botiquín institucional con los elementos requeridos para la atención oportuna de cualquier eventualidad o accidente que pueda presentarse en desarrollo de las actividades institucionales.

En consideración a lo anterior, y dado que el suministro de los bienes descritos constituye un soporte esencial para la operación continua de la Entidad, se hace necesario garantizar su provisión de manera ininterrumpida. En consecuencia, se justifica la suscripción de una cláusula adicional al contrato vigente, mediante la cual se amplíe su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, con el propósito de asegurar la prestación integral y continua de los servicios y suministros requeridos.

Por otra parte, la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESU se encuentra actualmente en la etapa de planeación y estructuración de un nuevo proceso contractual para la selección del proveedor de insumos, el cual demanda un plazo razonable para la realización de los análisis técnicos, jurídicos y financieros correspondientes, en observancia de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En ese orden de ideas, la ampliación del contrato vigente hasta el 31 de mayo de 2026 permitirá evitar afectaciones en la operación institucional, garantizar la continuidad del servicio y disponer del tiempo suficiente para adelantar un proceso de contratación estructurado, eficiente y acorde con las necesidades de la Entidad.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

Finalmente, con base en los promedios de consumo mensual y en la disponibilidad presupuestal proyectada, se constata la existencia de recursos suficientes para respaldar la ampliación del plazo contractual hasta la fecha indicada, garantizando así la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. PRECISIONES

Conforme con lo anterior, se considera pertinente proceder con la suscripción de la cláusula adicional No. 02 al contrato No. 202500081, en el sentido de:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

PAPELERÍA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
DOCUMENTO		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 05/02/2026 PAPELERÍA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9 RL: JOHN JAIRO TOBÓN PÉREZ CC 70554929 Domicilio: Envigado Duración: Indefinida Tamaño: Mediana
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			Fecha impresión del documento: 05/02/2026
5	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			JOHN JAIRO TOBÓN PÉREZ CC 70554929

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

PAPELERÍA Y SERVICIOS SAS NIT 800049074-9					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
DOCUMENTO		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 23/02/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 23/02/2026 Fecha documento PJ: 23/02/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha documento RL: 23/02/2026 Fecha documento PJ: 23/02/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 23/02/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 23/02/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.				Fecha del documento: 02/02/2026 RF: LUZ MARINA GARCÍA VELASQUEZ CC 32539726 TP 7385-T JCC 07/01/2026
12	REDAM	X			Fecha del documento: 07/01/2026 Fecha fin: 07/04/2026

Por lo anteriormente expuesto, PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S. (Papyser S.A.S), según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato N° 202500081 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad previamente expuesta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo dispuesto en el artículo 3°, literal f), “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita la presente modificación.

Atentamente,

PAULA A. VILLAR

PAULA ANDREA VILLA RODRÍGUEZ

Profesional Universitario Bienes y Servicios - Supervisora

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera <i>ccayo.</i>	<i>DEC</i>
Revisó:	Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Gestión Jurídica	<i>JCM.</i>